



DECRETO

Expedient núm.: 533/2024

Resolució amb número i data establerts al marge

Procediment: Serveis Socials

Nules, a fecha de la firma electrónica

D. David García Pérez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Nules.

FETS I FONAMENTS DE DRET

Departamento: Servicios Sociales

Referencia: Ayudas emergencia social concedidas en 2023

Antecedentes de hecho

Visto el informe de la técnica, en el que se citan la justificación de los gastos efectuados en las facturas CN24 8281, CN24 9487, CN24-9623, CN2413518 en base a las ayudas concedidas a diferentes beneficiarios que a continuación se detallan, presentadas por Coop. Sant Josep Nules y habiendo sido comprobada su aplicación a las ayudas concedidas.,

Expte.	Ref.	DECRETO	Prov	Beneficiado	Nif	Imp conced	Imp justificado	Nº FRA	FECHA
1605/2020	T25.3	2023-3310	F12009668	SY	X1200958J	360€	360€	CN248281	27/02/2024
TOTAL						360€	360€		
6278/2023	T25.8	2023-3310	F12009668	FZHZ	Z0753547A	360€	360€	CN249487	06/03/2024
6525/2023	T25.13	2023-3310	F12009668	KM	Z0880276W	320€	320€	CN249487	06/03/2024
TOTAL						680€	680€		
1187/2014	T25.10	2023-3110	F12009668	ARK	54945587J	240€	240€	CN249623	07/03/2024
TOTAL						240€	240€		
2495/2017	T28.1	2023-3488	F12009668	MPPM	18980812Q	240€	240€	CN2413518	02/04/2024
2424/2023	T28.2	2023-3488	F12009668	IB	X6376921X	280€	280€	CN2413518	02/04/2024





TOTAL	520€	520€		
TOTAL	1.800€	1.800€		

TOTAL: 1.800€

Resultando que la interventora ha emitido el correspondiente informe de fiscalización de conformidad del expediente de referencia, en la fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos en dicho informe.

Resultando que consta en el expediente la Retención de Crédito N° 2024000009158 , por importe de 1.800€ de la aplicación presupuestaria del ejercicio de 2024 “Atenciones benéficas y asistenciales”, para atender las ayudas individuales de carácter de emergencia social (necesidades básicas).

Vista la proposta de resolució PR/2024/1153 de 17 / d’abril / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 17 / d’abril / 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a la alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓ

Fundamentos de derecho

De conformidad con los antecedentes de hecho y de derecho expuestos**, HE RESUELTO:**

PRIMERO. – Ordenar el pago de las ayudas justificadas y abonar a la cooperativa Sant Josep de Nules el importe justificado en las facturas referenciadas.

SEGUNDO . - Notificar la presente Resolución a Intervención de Fondos del Ayuntamiento y a tesorería.

RECURSOS/AL·LEGACIONS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el de la circunscripción de este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-





Molt Il.lustre Ajuntament de Nules

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde Presidente

CERTIFICO, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, a los solos efectos de dar fe, que el Decreto que precede queda registrado y unido en el Libro electrónico de Decretos, a fecha de la firma electrónica del alcalde presidente.

Nules a fecha de la firma electrónica

La Secretaria General

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

